



27-4-88

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 25 de Abril de 1988.-

Señor
Intendente Municipal
LOBOS.

Ref. : 22/88.-

Su 4067/303/88

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 22 de Abril de 1988 la :

-.ORDENANZA Nro 1091.-

Artículo 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, mediante;
- - - - - mediante la creación del siguiente concepto:

1.2.3.3. Aporte Provincial Reintegrable.....# 120.000.-

Artículo 2º.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente
- - - - - el siguiente concepto:

J.11 - F.1.2.7.2. Reintegro a Provincia de Bs.As. # 186.500.-

Artículo 3º.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo
- - - - - anterior, utilízanse los siguientes medios de financiación

- | | |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| a) Ampliación Cálculo de Recursos (Artículo 1º) | # 120.000.- |
| b) Economías de J.11.4 - Deuda flotante | # 66.500.- |
| | <u># 186.500.-</u> |

Artículo 4º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO: FDO ING. GABRIEL A. TRONCOSO - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

l expediente devuelto.

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

27 APR 1988
ENTRADA